

A.I.Z.B.A., S. A.
(Sociedad absorbente)

ITAC, S. A.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 13 de junio de 2.007, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aizba, Sociedad Anónima» e «Itac, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de mayo de 2007.

Asimismo, se hace público el acuerdo del traslado del domicilio social de Aizba, Sociedad Anónima a la Avenida Fuentemar, número 37-39, de 28820 - Coslada (Madrid), modificándose el artículo 2 de los Estatutos, como consecuencia de dicho cambio.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2007.—El Administrador único de Aizba Sociedad Anónima e Itac Sociedad Anónima, don José Luis Vigo Dopico.—42.395.

y 3.ª 27-6-2007

ABERTIS
INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Ampliación de capital liberada

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima», celebrada el 13 de junio de 2007, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican para general conocimiento de los accionistas de la sociedad, y a los efectos legales oportunos.

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El importe nominal de la emisión es de 91.201.230 euros, 30.400.410 nuevas acciones ordinarias de la clase «A» de

3 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será asimismo llevado por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (IBERCLEAR) y sus Entidades Participantes y que se integrarán en la serie única de la clase «A» de la compañía.

Tras esta ampliación el capital social de la compañía quedará fijado en 1.915.225.875 euros, dividido en 638.408.625 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta y que se agrupan en dos clases: clase «A» y clase «B».

1. La clase «A» estará integrada por 601.372.259 acciones ordinarias, pertenecientes a una única serie, con un valor nominal de 3 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. La clase «B» estará compuesta por 37.036.366 acciones privilegiadas, pertenecientes a una única serie, con un valor nominal de 3 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Tipo de emisión: Totalmente liberada, con cargo a la Cuenta de Reserva Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, 91.201.230 euros, y libre de gastos y comisiones para el adquirente en cuanto a la adquisición de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las Entidades Participantes de «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (IBERCLEAR), ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita de acuerdo con las tarifas vigentes que en su momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

El balance que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Proporción: Una acción nueva por cada veinte antiguas, sean de la clase «A» o de la clase «B».

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones de la clase «A» que ya tiene en circulación la compañía, en la forma especificada por la Ley y por los estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2007.

En el supuesto de que en la fecha de reparto del dividendo a cuenta del ejercicio 2007, no hubieran sido asignadas las referencias de registro de las nuevas acciones, éste se efectuará en el menor plazo posible desde dicha asignación, sin perjuicio de su distribución a las acciones antiguas. Período de Asignación Gratuita: desde el día 2 de julio de 2007 al 16 de julio de 2007, ambos inclusive.

La suscripción de las nuevas acciones y/o transmisión de todos o parte de los derechos, se tramitará dentro de este período, a través de cualquier Entidad Participante de «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,

Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (IBERCLEAR) en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» de las que se deriven estos derechos.

Derecho de asignación gratuita: Los accionistas poseedores de acciones clase «A» como de acciones clase «B», que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (IBERCLEAR) y sus Entidades Participantes al cierre del día hábil anterior al inicio del Período de Asignación Gratuita, tendrán derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción acordada.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Transcurrido el Período de Asignación Gratuita, las acciones que no hubieran sido asignadas, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y, transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en la Caja General de Depósitos.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia en el plazo máximo de un mes desde la fecha del cierre del período de asignación gratuita.

Barcelona, 26 de junio de 2007.—El Secretario General y Letrado Asesor, Juan A. Margenat Padrós.—43.846.

ABONOS LÍQUIDOS ALTORRÍCÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

AGRALIA FERTILIZANTES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Agralia Fertilizantes, S. L. y Abonos Líquidos Altorrícón, S. L., celebradas ambas el 30 de mayo de 2007, aprobaron la fusión por absorción de Agralia Fertilizantes, S. L. por Abonos Líquidos Altorrícón, S. L., con disolución, sin liquidación de la primera, y aportación, a título universal, de su patrimonio íntegro a la absorbente. Los acuerdos de fusión se ajustan al Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas Sociedades concurrentes y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Huesca el 15 y 14 de mayo de 2007, respectivamente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Abonos Líquidos Altorricon, S. L.», Fernando García Fuentes.—El Secretario del Consejo de Administración de «Agralia Fertilizantes, S. L.», Fernando García Fuentes.—43.580. 2.ª 27-6-2007

**ACUÍCOLA MARINA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
Sociedad escindida parcialmente
FRESCAMAR ALIMENTACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
Sociedad beneficiaria**

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Acuícola Marina, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Frescamar Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas todas ellas con fecha 19 de junio de 2007, han acordado aprobar la escisión parcial de «Acuícola Marina, Sociedad Limitada Unipersonal», con división de su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasa en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad «Frescamar Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 22 de mayo de 2007 suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burriana (Castellón), 19 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de «Acuícola Marina, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Frescamar Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal», Sebastián Subirats Huerta.—42.504.

2.ª 27-6-2007

AFARMA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 1 de agosto, miércoles, a las 13:30 horas en primera convocatoria, y el día 2 de agosto, jueves, a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Club de Opinión Farmacéutico (COFAM), sito en c/ Salinas de esta ciudad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Balance de cuentas del ejercicio de 2005. Examen y aprobación, si procede.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 22 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Romero Mata.—43.862.

AGE-89, S.A.

Por decisión de la administración de la compañía, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, el día 30 de julio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del órgano de administración de hecho de la sociedad de los ejercicios correspondientes a los años 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Renovar, si procede, en su cargo, a los administradores solidarios de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envíos gratuitos, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 22 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Josep Riba Casellas.—43.404.

**AGM CONTACTA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**KONECTA LEGAL
AND COLLECTIONS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**KONECTA BTO CONTACTCENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CONSULTORES DE RECURSOS
DE MARKETING,
SOCIEDAD LIMITADA**

**KONECTA TELEGESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios y Accionistas de «AGM Contacta, Sociedad Limitada», «Konecta Legal and Collections, Sociedad Anónima», «Konecta BTO Contactcenter, Sociedad Anónima», «Consultores de Recursos de Marketing, Sociedad Limitada» y «Konecta Telegestión, Sociedad Limitada», celebradas el 25 de junio de 2007 han acordado la fusión por absorción de «Konecta Lega and collections, Sociedad Anónima», «Konecta BTO Contactcenter, Sociedad Anónima», «Consultores de recursos de Marketing, Sociedad Limitada» y «Konecta Telegestión, Sociedad Limitada» por parte de «AGM Contacta, Sociedad Limitada», mediante la absorción por parte de esta última de las cuatro primeras, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de enero de 2007 como fecha a

partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Las nuevas participaciones de la Sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales desde esa misma fecha.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado ampliar el capital de la Sociedad absorbente en un importe nominal de 2.033.100 de euros mediante la creación de 40.662 participaciones. El tipo de canje se ha establecido de la siguiente forma: 444 participaciones de la Sociedad absorbente en canje por las 8.599 acciones de «Konecta Legal and Collections, Sociedad Anónima» que serán objeto de canje; 16.378 participaciones de la Sociedad absorbente en canje por las 7.346 participaciones de «Consultores de Recursos de Marketing, Sociedad Limitada» que serán objeto de canje; 6.330 participaciones de la Sociedad absorbente en canje por las 797.834 participaciones de «Konecta Telegestión, sociedad Limitada» que serán objeto de canje; y 17.510 participaciones de la Sociedad absorbente en canje por las 58.975 acciones de «Konecta BTO Contactcenter, Sociedad Anónima» que serán objeto de canje.

Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas y Socios de las sociedades intervinientes e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas por participaciones de la Sociedad absorbente de nueva creación. No procede entrega de título alguno en canje por las acciones y participaciones de las Sociedades absorbidas, por la propia naturaleza de las participaciones sociales en las sociedades de responsabilidad limitada (no se incorporan a títulos). Los socios y accionistas de cada una de las sociedades absorbidas tendrán derecho a obtener un certificado del Libro Registro de Socios de la sociedad absorbente de las participaciones registradas a su nombre. Los accionistas o socios que sean poseedores de acciones o participaciones que representen una fracción del número de acciones o participaciones de las sociedades absorbidas fijado como tipo de canje, podrán agruparse para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Como consecuencia de la fusión, las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas quedarán extinguidas.

No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales en las Sociedades Absorbidas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones de las Sociedades Absorbidas, por lo que no se otorgarán en la Sociedad absorbente participaciones o derechos especiales de ningún tipo. No procediendo la intervención de experto independiente, no se ha atribuido ventaja alguna ni privilegio alguno a expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Como consecuencia de la fusión, se ha procedido a la modificación de los artículos de los estatutos de la sociedad absorbente relativos a su capital, domicilio social, objeto y denominación pasando a denominarse «Konecta BTO, Sociedad Limitada». Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006 de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2007.—Por «Konecta Legal and Collections, Sociedad Anónima» y «Konecta BTO Contactcenter, Sociedad Anónima», José María Pacheco Guardiola, representante de Grupo Konectanet, S.L., Administrador Único de ambas sociedades.—Por «Consultores de Recursos de Marketing, Sociedad Limitada» y por «Konecta Telegestión, Sociedad Limitada», Jesús Vidal Barrio Rivas, representante de Konecta BTO Contactcenter, Sociedad Anónima, Administrador Único de ambas sociedades.—Por «AGM Contacta, Sociedad Limitada», Pedro López Jordán, representante de «Konecta BTO Contactcenter, Sociedad Anónima», Administrador Solidario, y Jesús Vidal Barrio Rivas, representante de «Konectanet Comercialización, Sociedad Limitada», Administrador Solidario.—43.524. 2.ª 27-6-2007